

Producto #3: CARPETA VIRTUAL 2

Servicio de consultoría para la “Elaboración de una propuesta de documento para la habilitación turística del sector sur de la Reserva Nacional de Paracas (RNP)”-Proyecto medidas de adaptación basadas en ecosistemas para un manejo integrado de las zonas marino-costeras (EbAMar).



Elaborado por: Jhuneor Paitan Ñahui

Octubre 2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	FLUJO DE VISITANTES.....	4
2.1.	Determinación el flujo de visitantes en el sector sur de la RNP.....	4
3.	OPORTUNIDADES DE RECREACIÓN:	7
3.1.	Playa Salinillas	7
3.2.	Laguna de Otuma	8
3.3.	Playa Playón.....	8
3.4.	Playa Mendieta	9
3.5.	Laguna Grande y Playas La Raya y Rancherio.....	9
3.6.	Playa Karwas.....	10
3.7.	Playa Tunga.....	10
3.8.	Playa Barlovento	11
4.	DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO	11
4.1.	Objetivos Específicos:	11
4.2.	Definición de los límites territoriales del sector turístico.....	11
5.	HOJA DE RUTA.....	17
5.1.	Cronograma:.....	18
6.	NORMAS DE CONDUCTA.....	21
6.1.	Para el Ingreso al Sector Sur de la Reserva Nacional de Paracas.....	21
6.2.	En las Playas.....	22
6.3.	En las trochas para la caminata.....	22
6.4.	Operador Turístico	23
6.5.	Guías de turismo.....	23
6.6.	Turistas	24
6.7.	Transporte	24
6.8.	Participación local	25
7.	COORDINAR Y RECOLECTAR LA INFORMACIÓN ÚTIL.....	25
8.	ANEXOS:.....	28

1. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 26834 (Ley de Áreas Naturales Protegidas) establece que el desarrollo del turismo en las áreas naturales protegidas se sujeta a los objetivos primarios de conservación de cada una de ellas, procurando minimizar los impactos ambientales y socioculturales que se puedan generar, de modo que se logre una actividad turística sostenible. En este sentido, cada área protegida cuenta con su Plan Maestro donde establece lineamientos, espacios territoriales, estrategias y metas relacionadas a esta actividad económica.

Asimismo, el Reglamento de Uso Turístico de las Áreas Naturales Protegidas, promueve en su Artículo N°1 al turismo como una actividad dinámica e inclusiva dentro de las áreas naturales protegidas que contribuya a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Reserva Nacional de Paracas (RNP) fue creada mediante Decreto Supremo N° 1281 - 75-AG, del 25 de setiembre de 1975, sobre una superficie de 335 000 has en el distrito de Paracas, provincias de Pisco e Ica, departamento de Ica, zona que conserva una muestra representativa de los ecosistemas marino – costeros del Perú.

La RNP, por su belleza escénica, paisajística, biodiversidad, patrimonio arqueológico y cultural, entre otras atracciones como su clima agradable, sus playas y el inmenso desierto, se constituye como el lugar ideal para los amantes de la naturaleza. Es así como la zona sur del área protegida, por sus características naturales y paisajísticas, es visitada por turistas locales (especialmente en las playas del sector sur – Laguna Grande), nacionales y extranjero*s; por lo cual se ha identificado el desarrollo de actividades turísticas que requieren ser formalizadas en este sector que no cuenta con un Plan de Sitio. Además, de acuerdo con la información reportadas de las actividades de monitoreo por parte del personal guardaparque designado en el Puesto de Control y Vigilancia (PCV) de Laguna Grande, se ha podido notar durante los últimos años el incremento del flujo de visitantes, procedentes principalmente de las ciudades de Ica, Lima y del extranjero, en este sector sur de la RNP, en particular en temporada de verano. Se estima que, en la temporada de verano del año 2019, la zona sur (desde Mendieta hasta Barlovento) recibió 6,192 visitantes aproximadamente, y en la misma temporada del año 2020 se registró 8930 visitantes entre locales, nacionales y extranjeros. Asimismo, se observó que en promedio el 80% de estos visitantes ingresaron por el PCV Santo Domingo y el 20% ingresaron por los sectores de Pozo Santo y vía Comatrana – Karwas.

La RNP, por ser un Área Natural Protegida de Uso Directo, permite el aprovechamiento de recursos dentro del área, de tal manera que, en el sector sur, en la Bahía Independencia, se cuenta con grupos de pescadores artesanales, asentados en los sectores de Muelle, Rancherío, Chucho y Tunga, con quienes se viene trabajando en la gestión del ANP.

Es por ello que se busca involucrar a estos actores locales en el desarrollo de actividades turísticas en la zona, siendo el turismo sostenible una alternativa para que puedan generar ingresos económicos adicionales a su actividad principal de pesca, más aún en tiempos donde los recursos hidrobiológicos están escaseando en temporadas.

Se ha identificado en el Plan Maestro vigente de la RNP la necesidad de elaborar un documento de planificación para el Circuito Turístico Norte, por lo cual ya se cuenta con una propuesta de Plan de Sitio en proceso de aprobación. Para la zona sur de la RNP, si bien el Plan Maestro no contempla la elaboración de un documento específico que permita ordenar y planificar la actividad

turística, actualmente se cuenta con un Otorgamiento de Derecho en la modalidad de Contrato de Servicios Turístico ya que en su zonificación se han identificado sectores en los cuales permite desarrollar actividades turísticas sostenibles.

Bajo este contexto es necesario la elaboración de una propuesta de documento para la habilitación turística del sector sur de la RNP, que tiene como objetivo realizar la habilitación turística del sector sur, herramienta de gestión específica que permitirá de manera ágil y concisa definir, identificar y habilitar sectores para el desarrollo de actividades turísticas de manera temporal. La habilitación turística permitirá así planificar (ordenar y gestionar) las actividades turísticas de una forma más sencilla en el sector o área turística determinados.

Los objetivos generales y específicos de la propuesta de documento para la habilitación turística del sector sur de RNP, se encuentran enmarcados en los documentos de gestión del área natural protegida y la Guía Metodológica para la elaboración de Planes de Sitio, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 325-2016-SERNANP.

2. FLUJO DE VISITANTES.

2.1. Determinación el flujo de visitantes en el sector sur de la RNP.

- Los tipos de turistas que visitan el sector estudiado.**

En el Sector Sur de la RNP no se cuenta con un registro de ingresos o no se tiene un estimado confiable de visitas. Pero de acuerdo a los talleres realizados en la Ciudad de Paracas y Pisco, los resultados arrojan el siguiente perfil del visitante con sus respectivas características:

Tipo de Turista	Edad	Procedencia	Ocupación	Grupos	Como son	Principal interés	Permanencia	Temporada	Gastos Prom. x Pax
Astronómico	30-50	Nacional	Empleados			Estrellas constelaciones	2 días	Todo el año	S/. 2000.00
Parejas	20-35	Nacional	Empleados, estudiantes y profesionales			Playas y atardeceres	2 días	Fin de semanas y feriados	S/. 500.00
Jóvenes	20-35	Nacional	Estudiantes			Practicar deportes de aventura	2 días	Fin de semanas y meses de enero, febrero y marzo	S/. 800.00

Producto #3 para la propuesta de documento para la habilitación turística del sector sur de la RNP

Kite Kayak Buceo Ecoturismo	80% de 18-50 año 10% menores de 18 años 10% mayores de 50 años	Post pandemia 80% nacional. Pre pandemia 80% extranjeros mayormente europeos	70% profesionales 30% estudiantes	4 a 6 pax Parejas Grupos pequeños de amigo o familias	Amantes de la naturaleza, receptivos a experiencias nuevas, amantes de la aventura y de lugares remoto, observadores de vida silvestre,	Nuevas experiencias, estar activos, el contacto con la naturaleza, realizar deportes en nuevos escenarios	Diverso	Todo el año	De \$ 50.00 a \$ 60.00
Campistas	Todas las Edades	Lima Chincha Pisco Ica	Profesionales y estudiantes	Familias	Diversos	Esparcimiento, relajarse, diversión, privacidad	Feriados	Feriados largos	S/. 200.00
Familias	Todas las edades	Nacional Extranjeros	Empleados y profesionales	Parejas Grupos de más de 3 pax	Normalmente compuesto por padres e hijos	Conocer, descubrir, explorar	Fines de semanas y duración de vacaciones	Vacaciones y verano	S/.1000.00
Estudiantes	20-30 años	Lima e Ica principalmente. Además de otras regiones	Estudiantes	Promociones escolares aprox de 30-60 pax. Visitas de colegios de 30-200 pax. Estudiantes de pre grado y post grado de 30-60 pax.	Estudiantes de primaria y secundaria, estudiantes de pre grado y post grado, Investigadores pertenecientes alguna Organización relacionada a la naturaleza, Jóvenes y adultos	Aprender , adquirir información, conocer, esparcimiento,	De 3 a 7 días, para el caso de investigación dependiendo la duración del estudio a desarrollar	Todo el año	S/. 100.00

Producto #3 para la propuesta de documento para la habilitación turística del sector sur de la RNP

Deportista de aventura	25- 75 años	Nacionales más de 95%.	Profesiones: Empresarios, sueños de negocios y funcionarios	Grupos de 8 pax como mínimo que van en caravanas, en camionetas 4x4.	La mayoría cuentan con equipos deportivos y los gastos se centran en la alimentación	Hacer fogatas, parrilladas, campamentos de costos alto, buenos desayunos, ocio.	De 2 dias / 1 noche, Cuando hay eventos de 3 a 4 días.	Diversos	De S/. 250.00 a S/. 300.00
Visitantes Sol y playa	Familias Jóvenes Diversos	Procedencia locales.	Diversos	Bañistas : Grupos de hasta 40 pax cuando es masivo.	Viajan 1 hora a 1:20 horas hasta Karwas, el ingreso hacia la zona se facilita con vehículo 4x4 o arenero.	Observación de aves, disfrutar del paisaje, bañarse.	Excursionistas de 1 día.	Preferentemente en verano	Alquiler: Camioneta 4x4 o arenero a S/. 400.00. Autos de S/ 150.00 a S/ 200.00 por día y grupo de 8 pax. *En el 2017, el costo del pasaje en micro era de S/. 5.00

3. OPORTUNIDADES DE RECREACIÓN:

Sea identificado las oportunidades de recreación del sector turístico sur en base al análisis de la zonificación del plan maestro de la RNP y las reuniones previas con los actores claves donde se precisó las actividades que se vienen desarrollando y potenciales por cada sector, los objetivos específicos, la particularidad turística y los límites territoriales propuestos. El resultado constituye un cuadro que refleja las oportunidades recreativas del ámbito por cada sector y bajo los siguientes contextos:

“Sí”	Se permite la actividad sin permiso específico
“No”	La actividad no está permitida
“Con TUPA”	Debe obtenerse un permiso escrito de la DGANP o Jefatura del ANP. La obtención del permiso se hace a través de los procedimientos TUPA existentes.
“Tarifario de servicios”	Debe obtenerse una autorización de ingreso para realizar actividades fotográficas, filmaciones y/o captación de sonidos con fines comerciales en un Área Natural Protegida del SINANPE.
“Notas”	(1) Solo en las rutas o áreas definidas que fueron oficializadas por la jefatura del ANP, bajo responsabilidad del visitante. (2) Previa evaluación y aprobación de la Jefatura del ANP. (3) Con un operador turístico que cuente con contrato en alguna modalidad de otorgamiento de derechos, bajo responsabilidad del visitante u operador turístico.

3.1. Playa Salinillas

Oportunidades para el Desarrollar Actividades Turísticas y de Recreación	Permitido	Otorgamiento de Derechos
Windsurf	Sí (1)(3)	Contrato
Kitesurf	Sí (1)(3)	Contrato
Nado recreativo	Sí (1)	Libre
Paddle	Sí (1)(3)	Contrato
Observación de fauna	Sí (1)	Libre
Observación de la belleza escénica	Sí (1)	Libre
Observación del paisaje	Sí (1)	Libre
Observación de las constelaciones	Sí (2)	Libre
Alimentación, refrigerios y servicios	No	Permiso y/o acuerdo
Captura de especies de fauna	No	---
Filmación profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Fotografía profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Investigación	Con TUPA	---

3.2. Laguna de Otuma

Oportunidades para el Desarrollar Actividades Turísticas y de Recreación	Permitido	Otorgamiento de Derechos
Trekking / caminata	Sí (1)(3)	Contrato
Ciclismo	Si (1)(3)	Contrato
Observación de fauna	Sí (1)	Libre
Observación de la belleza escénica	Sí (1)	Libre
Observación del paisaje	Sí (1)	Libre
Observación del aprovechamiento de la sal natural	Sí (1)	Libre
Observación de las constelaciones	Sí (2)	Libre
Alimentación, refrigerios y servicios	No	Permisos y/o acuerdo
Captura de especies de fauna	No	---
Filmación profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Fotografía profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Investigación	Con TUPA	---

3.3. Playa Playón

Oportunidades para el Desarrollar Actividades Turísticas y de Recreación	Permitido	Otorgamiento de Derechos
Trekking / caminata	Sí (1)(3)	Contrato
Kitesurf	Sí (1)(3)	Contrato
Campamento	Sí (1)(3)	Contrato
Ciclismo	Si (1)(3)	Contrato
Nado recreativo	Sí (1)	Libre
Observación de fauna	Sí (1)	Libre
Observación de la belleza escénica	Sí (1)	Libre
Observación del paisaje	Sí (1)	Libre
Observación de las constelaciones	Sí (2)	
Alimentación, refrigerios y servicios	Sí (1)(3)	Permito y/o acuerdo
Captura de especies de fauna	No	---
Filmación profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Fotografía profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Investigación	Con TUPA	---

3.4. Playa Mendieta

Oportunidades para el Desarrollar Actividades Turísticas y de Recreación	Permitido	Otorgamiento de Derechos
Trekking / caminata	Sí (1)(3)	Contrato
Kitesurf	Sí (1)(3)	Contrato
Kayak	Sí (1)(3)	Contrato
Ciclismo	Si (1)(3)	Contrato
Nado recreativo	Si (1)	Libre
Campamento	Sí (1)(3)	Contrato
Observación de fauna	Sí (1)	Libre
Observación de la belleza escénica	Sí (1)	Libre
Observación del paisaje	Sí (1)	Libre
Observación de las constelaciones	Sí (2)	Contrato
Alimentación, refrigerios y servicios	Sí (1)(3)	Permisos y/o acuerdos
Captura de especies de fauna	No	---
Filmación profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Fotografía profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Investigación	Con TUPA	---

3.5. Laguna Grande y Playas La Raya y Rancherio

Oportunidades para el Desarrollar Actividades Turísticas y de Recreación	Permitido	Otorgamiento de Derechos
Trekking / caminata	Sí (1)(3)	Contrato
Kitesurf	Sí (1)(3)	Contrato
Kayak	Sí (1)(3)	Libre
Buceo	Si (1) (3)	Libre
Snorkel	Si (1)(3)	Libre
Ciclismo	Si (1)(3)	Libre
Nado recreativo	Si (1)	Libre
Campamento	Sí (1)(3)	Permisos y/o acuerdo
Picnic	Si (1)(3)	---
Observación de fauna	Sí (1)	---
Observación de la belleza escénica	Sí (1)	---
Observación del paisaje	Sí (1)	---
Observación de las constelaciones	Sí (2)	---
Alimentación, refrigerios y servicios	Sí (1)(3)	---
Captura de especies de fauna	No	---

Filmación profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Fotografía profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Investigación	Con TUPA	---

3.6. Playa Karwas

Oportunidades para el Desarrollar Actividades Turísticas y de Recreación	Permitido	Otorgamiento de Derechos
Trekking / caminata	Sí (1)(3)	Contrato
Picnic	Si (1)(3)	Contrato
Campamento	Sí (1)(3)	Contrato
Nado recreativo	Si (1)	Libre
Observación de fauna	Sí (1)	Libre
Observación de la belleza escénica	Sí (1)	Libre
Observación del paisaje	Sí (1)	Libre
Observación de las constelaciones	Sí (2)	Libre
Alimentación, refrigerios y servicios	Sí (1)(3)	Permisos y/o acuerdo
Captura de especies de fauna	No	---
Filmación profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Fotografía profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Investigación	Con TUPA	---

3.7. Playa Tunga

Oportunidades para el Desarrollar Actividades Turísticas y de Recreación	Permitido	Otorgamiento de Derechos
Campamento	Sí (1)(3)	Contrato
Picnic	Si (1)(3)	Contrato
Nado recreativo	Si (1)	Contrato
Observación de fauna	Sí (1)	Libre
Observación de la belleza escénica	Sí (1)	Libre
Observación del paisaje	Sí (1)	Libre
Observación de las constelaciones	Sí (2)	Libre
Alimentación, refrigerios y servicios	Sí (1)(3)	Libre
Captura de especies de fauna	No	Permisos y/o acuerdo
Filmación profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Fotografía profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---

Investigación	Con TUPA	---
---------------	----------	-----

3.8. Playa Barlovento

Oportunidades para el Desarrollar Actividades Turísticas y de Recreación	Permitido	Otorgamiento de Derechos
Campamento	Sí (1)(3)	Contrato
Nado recreativo	Sí (1)	Libre
Observación de fauna	Sí (1)	Libre
Observación de la belleza escénica	Sí (1)	Libre
Observación del paisaje	Sí (1)	Libre
Observación de las constelaciones	Sí (2)	Libre
Alimentación, refrigerios y servicios	No	Libre
Captura de especies de fauna	No	Libre
Filmación profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	Permisos y/o acuerdo
Fotografía profesional (con fines comerciales)	Con Tarifario de Servicios.	---
Investigación	Con TUPA	---

4. DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO

4.1. Objetivos Específicos:

- OE-1: Establecer un sistema de control, ordenamiento y gestión turística en la habilitación turística del sector sur de la RNP.
- OE-2: Implementación de instalaciones y servicios turísticos en la habilitación turística del sector sur de la RNP
- OE-3: Involucramiento a los actores locales en la actividad turística sostenibles en la habilitación turística del sector sur de la RNP.
- OE-4: Promover actividades económicas sostenibles y sensibilización a los operadores turísticos en la habilitación turística del sector sur de la RNP.

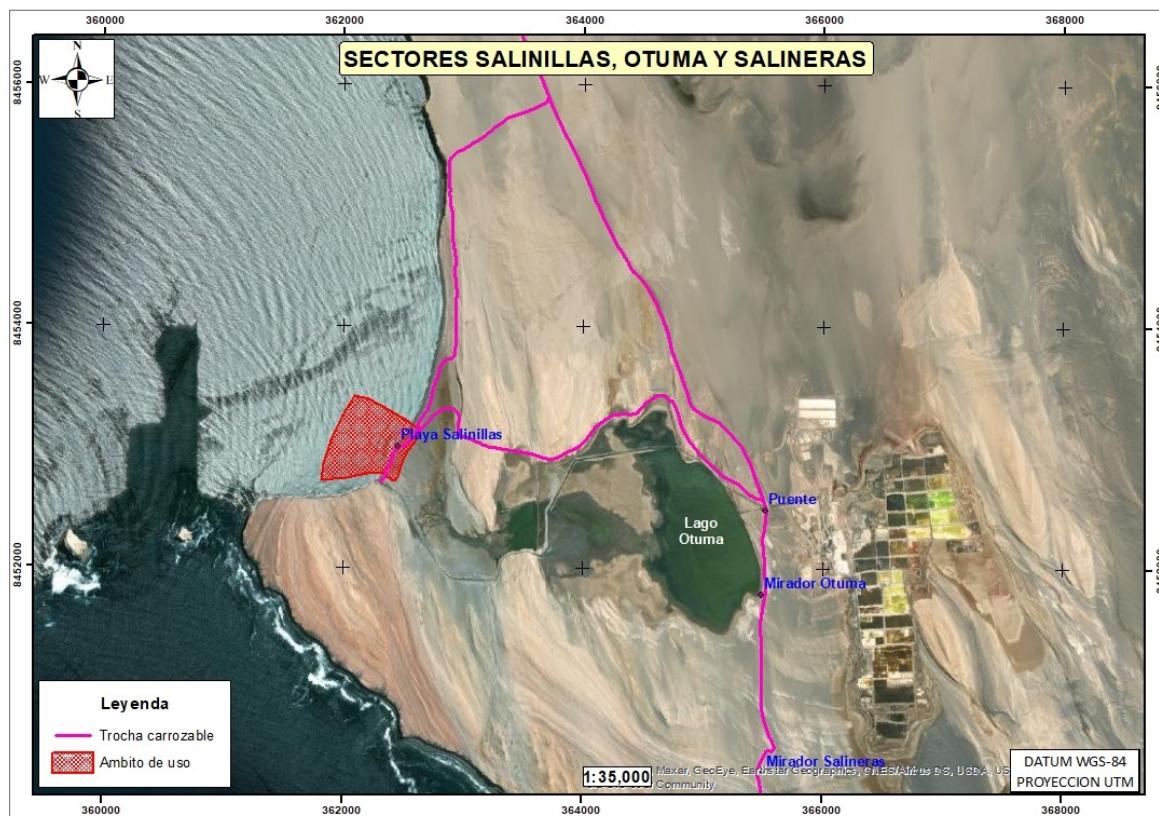
4.2. Definición de los límites territoriales del sector turístico

La definición de los límites territoriales de los sectores de habilitación turística del sector sur de la RNT, se encuentra superpuesta en las Zonas de Aprovechamiento Directo, de Uso Especial, Silvestre y de Recuperación del RNP. Su delimitación se basa en la revisión de criterios legales, turísticos, sociales y biológicos. Para delimitación de los límites territoriales se tomaron los siguientes criterios:

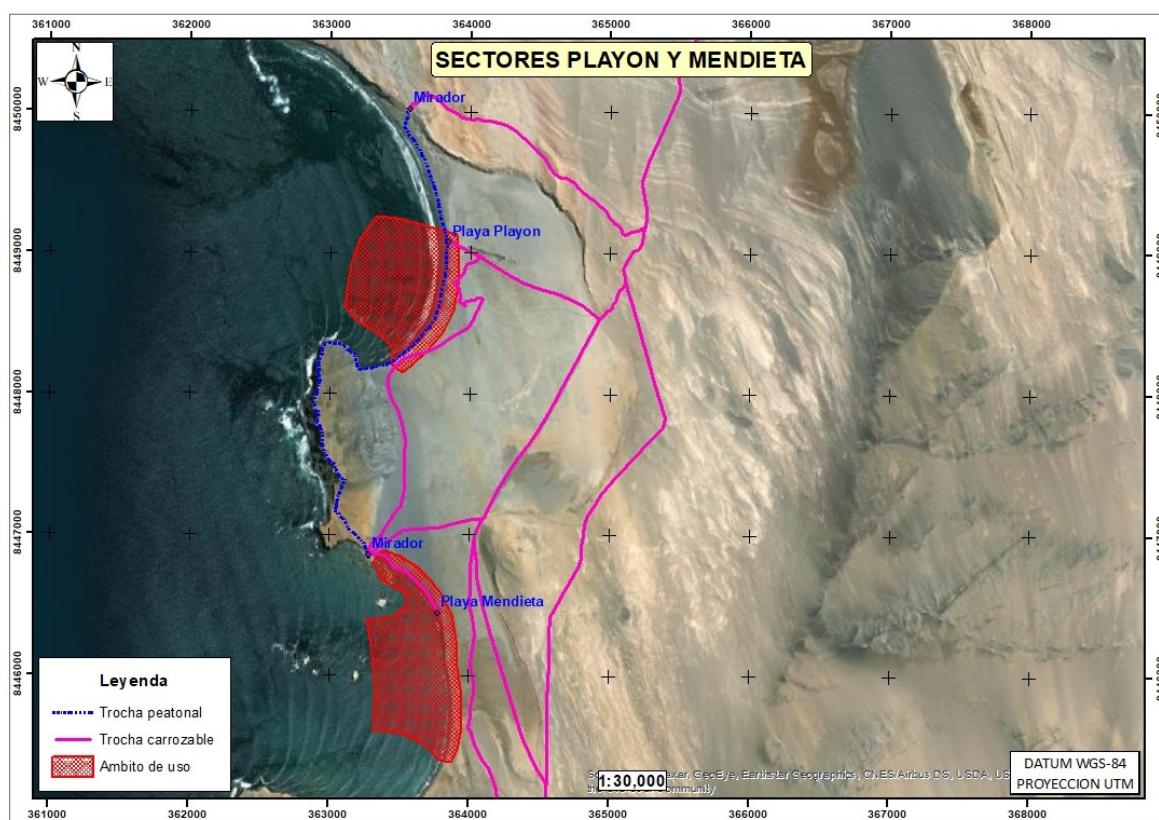
CRITERIO	SECTOR SUR DE LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS	
LEGALES	Objetivos de creación del ANP	<p>En fecha 25 de setiembre de 1975, se promulga mediante Decreto Supremo N° 1281-75-AG declaran la Reserva Nacional de Paracas, área en aguas Marinas y provincias de Pisco e Ica, departamento de Ica, con el objetivo de creación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservar ecosistemas marino costeros y su diversidad biológica. • Proteger las especies amenazadas y sus hábitats respectivos • Asegurar el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos hidrobiológicos. • Conservar y proteger el patrimonio arqueológico y cultural. • Garantizar la conservación y puesta en valor de los atractivos naturales y culturales para el uso turístico sostenible. • Asegurar la existencia de una porción del ecosistema marino costero peruano influenciado por la Corriente Peruana o de Humboldt para que brinde soporte a procesos educativos y actividades de investigación y recreación. • Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la población de la Región.
	Plan maestro y Zonificación	<p>En fecha 29 de enero de 2016, se aprueba el plan maestro del RNP (2016-2020), el Sector Sur de la RNP (Salinillas, Punta Zarate, Salinas de Otuma, Lago el Muerto, Playa Playón, Playa Mendieta, Laguna Grande, Playa Sacasemita, Lago Flamenco, Playa la Raya, Rancherío, Chucho, Caclio, Playa Canastones, Playa Karwa, Playa Tunga, Playa Ventosa, Playa Barlovento, Playa El Negro y Playa Antana) se encuentra superpuesta a las Zonas Silvestre, Uso Especial, Aprovechamiento Directo, de Recuperación e Histórico Cultural.</p>
NATURALES Y SOCIALES	Categoría	<p>El ANP es de uso directo por su categoría de Reserva, las cuales son concordantes con su zonificación.</p>
	Elementos ambientales	<p>Relaciones entre los ecosistemas de: Humedales; Islas, islotes, puntas y acantilados; Desierto costero, que compromete las lomas costeras, el bosque de sofáique y la zona de reproducción del gavotín peruano; Ecosistema marino con profundidades de 0 a 50 mbnm; Ecosistemas marino de profundidades mayores a 50 mbnm.</p>
	Dinámica social	<p>Los miembros de la Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAs), están acreditadas por el SERNANP, DIREPRO y DICAPI; y aprovechan de manera sostenible los recursos hidrobiológicos, invertebrados marinos y algas. Para ello emplean artes y aparejos de pesca permitidos por ley.</p>
TURÍSTICOS	Dinámica de la actividad turística	<p>Recurso o atractivo: El Sector Sur de la RNP (conjunto de playas para desarrollar diversas actividades y belleza paisajística).</p> <p>Actividad turística: La visita al Sector Sur de RNP se realiza principalmente en la estación de verano y en las demás estaciones esporádicamente, para desarrollar la actividad de sol y playa, y complementando con</p>

		<p>trekking, kite surf camping, pesca deportiva, aventura 4x4, observación de fauna y paisaje.</p> <p>Existencia de instalaciones turísticas: como el puesto de vigilancia y control de Santo Domingo, Laguna Grande y Tunga, señalética de información y orientación, trochas carrozables en regular estado de conservación.</p> <p>Demanda: En el Sector Sur de la RNP no se cuenta con un registro de ingresos o no se tiene un estimado confiable de visitas. Pero en los sectores turísticos habitados por la Jefatura del ANP (Sector Norte) la demanda de visitantes nacional y extranjero, en el año 2019 alcanzo 487,797 visitantes y en el año 2020 en pandemia alcanzo 226,849 visitantes.</p> <p>El flujo: El recorrido se inicia desde 2 ciudades o 2 zonas de ingreso:</p> <p>Zona 1 (Sectores Salinillas, Punta Zarate, Salinas de Otuma, Lago el Muerto, Playa Playón, Playa Mendieta, Laguna Grande, playa Sacasemita, lago el Flamenco, playa la Raya, playa Rancherío, playa el Chucho, playa Caclio: Desde la Ciudad de Paracas o el Chaco, donde llegan en movilidad minivans de servicio o propios (centro de soporte del destino), luego pasan por el puesto de vigilancia y control de Santo Domingo para el registro y adquisición de los tickets de ingreso al ANP y continúan el viaje hacia el sector de su interés. Para el sector de laguna Grande tiene que pasar por el segundo puesto de vigilancia y control del mismo nombre, para luego continuar al sector de su interés.</p> <p>Zona 2 (Sectores playa Canastones, playa Karwas, playa Tunga, playa Ventosa, playa Barlovento, playa el Negro y playa Antana): Desde la Ciudad de Ica y el desvió en la panamericana sur altura de Pozo Santo, donde llegan en movilidades como: minivans, colectivos o camionetas 4x4 siendo el (centro de soporte del destino), luego pasan por la garita portátil del Puesto de vigilancia y control de Karwas que funciona en temporadas de verano para registro y adquisición de los tickets de ingreso al ANP y continúan el viaje hacia el sector de su interés, así mismo hay un grupo que ingresa sin el registro en el puesto móvil y son registrados en las playas por el personal guardaparque en sus patrullajes rutinarios.</p>
POLÍTICOS	Posibilidad de alianzas estratégicas	Involucrados del sector público (Gobierno Regional y Municipal, DIRCETUR, ONG) y otros actores (Empresas y Asociaciones de turismo y la población local de la Provincia de Ica y Pisco) que compatibilicen con la gestión del ANP, con la finalidad de fortalecer, mejorar, diversificar y regular el desarrollo turístico en beneficio de la conservación y generación de beneficios sostenibles en el ámbito.

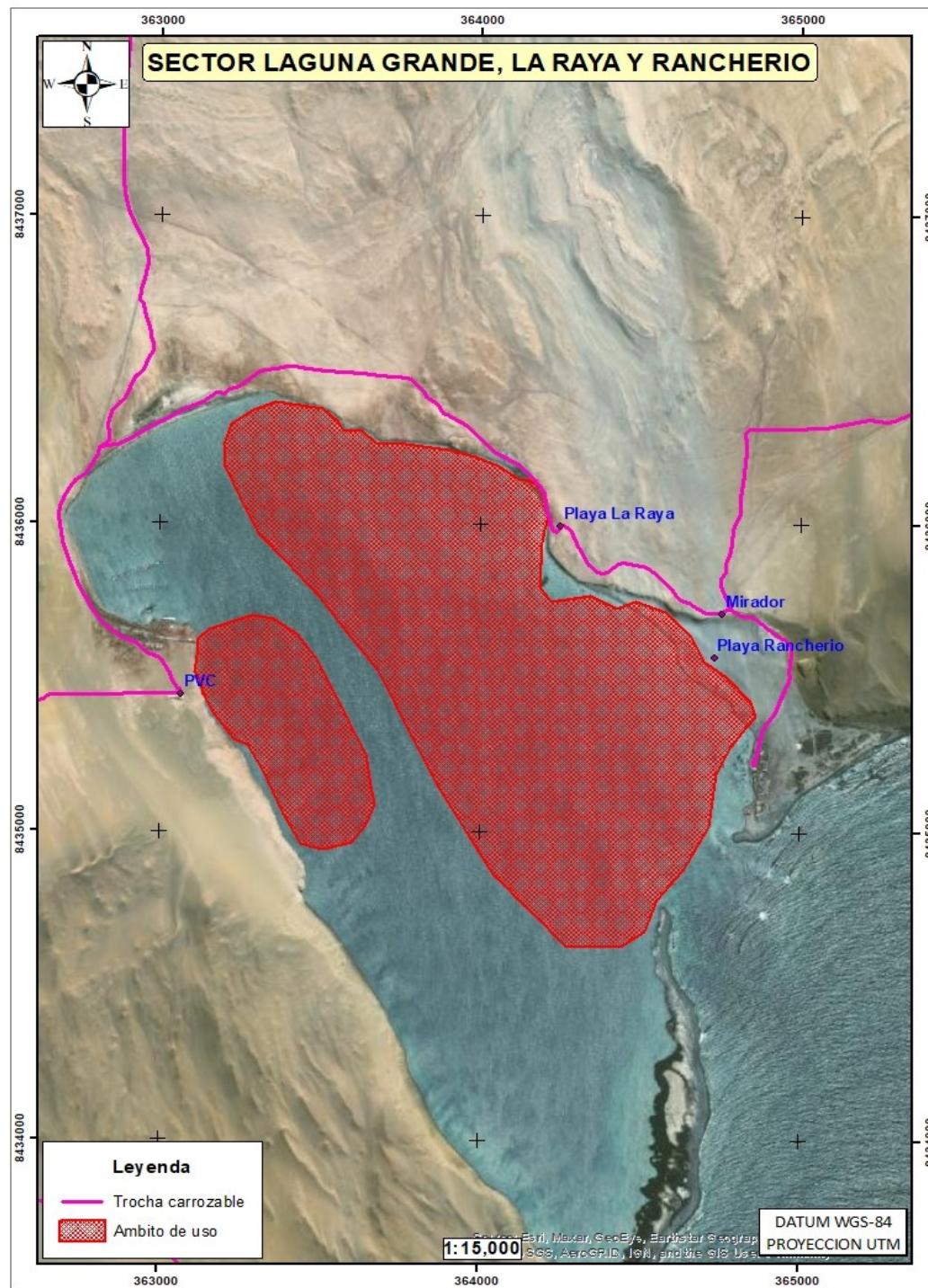
- Límite territorial del sector turístico de Playa Salinas, Laguna Otuma y Salineras



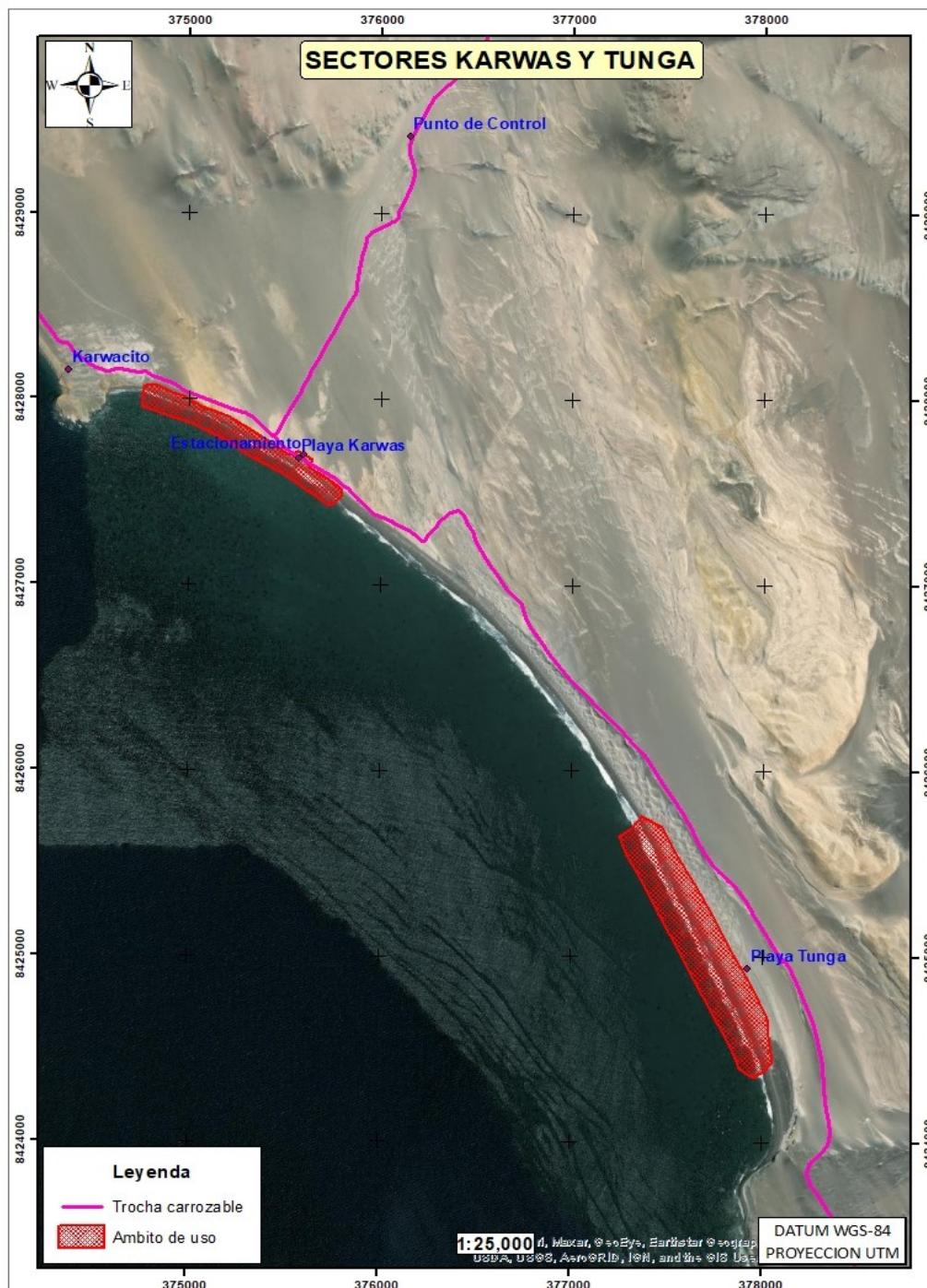
- Límite territorial del sector turístico de Playa Playon y Playa Mendieta



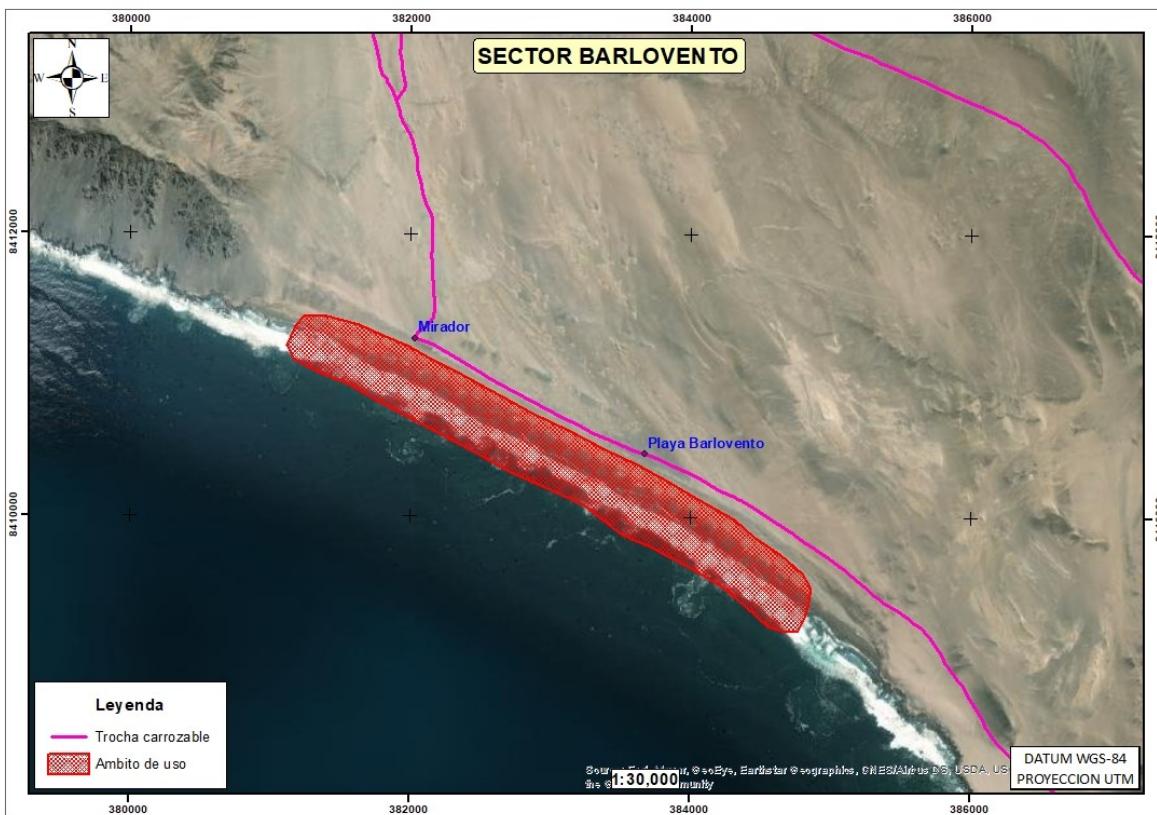
- **Límite territorial del sector turístico de Laguna Grande, Playa La Raya y Playa Rancherio**



- **Límite territorial del sector turístico de Playa Karwas y Playa Tunga**



- **Límite territorial del sector turístico de Playa Barlovento**



5. HOJA DE RUTA

La Hoja de Ruta contiene: acciones alcanzables comprometiendo a un responsable (compromiso), indicadores, medios de verificación y un cronograma realista que considere cambios coyunturales y presupuestales.

- **Acciones.** - Son las actividades detalladas a realizar al momento de implementar la habilitación del sector sur de la RNP.
- **Indicador.** - Permite medir el avance de las acciones propuestas.
- **Compromiso.** - Resalta la institución, persona natural o jurídica que asume la responsabilidad (o parte de ella) para realizar la actividad descrita.
- **Cronograma de Implementación.** - De cada tarea o actividad en un horizonte de 02 años, (este puede ser semestral o anual).
- **Medio de verificación.** - Refiere a documentos, reportes, informes u otros que evidencian el avance de la implementación de las actividades.

El seguimiento e implementación es asumido por los profesionales de turismo y la Jefatura del ANP, además debe alinearse al Plan Maestro e incorporarse en el Plan Operativo Anual respectivo.



5.1. Cronograma:

El proceso de implementación de la habilitación del sector sur de la RNP, es uno de los componentes más importantes, ya que considera las siguientes acciones, compromisos asumidos de los diversos actores y tiempo de implementación.

Objetivo específico N° 01: Establecer un sistema de control, ordenamiento y gestión turística en la habilitación turística del sector sur de la RNP

OE-1	Establecer un sistema de control, ordenamiento y gestión turística.							
	Acciones	Compromiso	Indicador	Cronograma / Semestral				Medios de verificación
				1	2	3	4	
Difundir la Norma de Conducta para el ingreso al sector sur de RNP, con los operadores turísticos, guías de turismo, transportistas y visitantes.	SERNANP, DIRCETUR, Municipalidad Provincial de Ica, Municipalidad Distrital de Paracas	Nº de acciones de difusión	X					Informes y/o registro de reuniones
Instalar la Mesa técnica de Gestión Turística del sector sur de RNP	SERNANP, DIRCETUR, POLTUR, Municipalidad de Ica, DDC-Ica, Asociaciones de servicio turístico	Reconocimiento de la Mesa técnica		X	X	X		Plan de trabajo e informes de actividades turística.
Fortalecer acciones de monitoreo, vigilancia y control multisectoriales	SERNANP, DIRCETUR, PNP, Municipalidad Provincial de Ica, Municipalidad Distrital de Paracas, DDC-Ica, Asociaciones de servicio turístico	Nº de acciones	X	X	X	X		Informe de acciones
Implementar una Puesto de control móvil en el sector Karwas .	SERNANP	01 Garita	X		X			Informe de la implementación
Implementar encuestas de satisfacción de visitantes	SERNANP, DIRCETUR	Nº de visitantes encuestados		X	X	X		Informe de análisis y socialización de resultados

OE-1	Establecer un sistema de control, ordenamiento y gestión turística.							
	Acciones	Compromiso	Indicador	Cronograma / Semestral				Medios de verificación
				1	2	3	4	
Ejecutar un programa de capacitación para el personal guardaparque en temas de atención y asistencia al visitante, primeros auxilios, solución de conflictos, habilidades para la comunicación, etc.	SERNANP, DIRCETUR Instituciones Aliadas	Nº de capacitaciones		X		X		Informes de capacitaciones realizadas.
Capacitar a los guías de turismo, conductores en temas de la normativa vigente en turismo.	SERNANP, DIRCETUR, Municipalidad Provincial de Ica, Municipalidad Distrital de Paracas	Nº de capacitaciones		X		X		Informes de capacitaciones realizadas
Elaboración de los TdR para el Plan de Sitio para los sectores incluidos en la habilitación turística.	SERNANP, Instituciones Aliadas	Formulación del Plan de Sitio				X		Plan de Sitio aprobado

Objetivo específico Nº 02: Implementación de instalaciones y servicios turísticos en la habilitación turística del sector sur de la RNP

OE-2	Implementación de instalaciones y servicios turísticos							
	Acciones	Compromiso	Indicador	Cronograma / Semestral				Medios de verificación
				1	2	3	4	
Promover la formulación y ejecución de actividades de mantenimiento de las vías de acceso	SERNANP, DIRCETUR , Gobierno Regional de Ica	Reuniones técnicas.	X	X	X	X		Acuerdos de reuniones
Promover la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública para las infraestructuras que pueda desarrollar COPESCO	SERNANP, MINCETUR, COPESCO	Nº de Proyectos de Inversión Pública aprobados	X	X	X	X		Informes de Proyectos de Inversión Pública implementados
Promover otorgamiento de derechos para mejora de servicios turísticos.	SERNANP	Nº de otorgamientos implementados		X	X	X		Informes de Otorgamientos de derechos implementados
Implementación de señalética de norma de conducta y orientación en cada sector turístico	SERNANP, MINCETUR, DIRCETUR	Nº de señaléticas implementados	X	X	X	X		Informe de implementación de señaléticas

OE-2	Implementación de instalaciones y servicios turísticos						
	Acciones	Compromiso	Indicador	Cronograma / Semestral			Medios de verificación
				1	2	3	
Instalación de áreas definidas para el estacionamiento de vehículos y camping en cada sector turístico	SERNANP	Nº de áreas instaladas		X	X	X	Informe de implementación de áreas de estacionamiento y camping
Implementación de módulos de SSHH y vestuario en cada sector turístico	SERNANP, MINCETUR, COPESCO	Nº de módulos instaladas	X	X	X	X	Informe de la implementación de los módulos.
Evaluación de la viabilidad para la instalación de antenas de telecomunicación para la atención inmediata de accidentes	SERNANP	Evaluación en campo de la viabilidad		X			Informe del resultado de la evaluación

Objetivo específico N° 03: Involucramiento de los actores locales en la actividad turística en la habilitación turística del sector sur de la RNP.

OE-3	Involucramiento de los actores locales en la actividad turística						
	Acciones	Compromiso	Indicador	Cronograma / Semestral			Medios de verificación
				1	2	3	
Promover el involucramiento de la población en la actividad turística y conservación de la RNP	SERNANP,	Nº de reuniones con la población		X	X	X	Informes o acuerdos firmados con la población
Promover en la población local para brindar servicios turísticos especializados.	SERNANP,	Nº de reuniones con la población		X	X	X	Informes de la actividad o registro de participantes
Involucrar a la población en la participación del comité de gestión de turismo de la RNP	SERNANP,	Nº de reuniones con la población		X	X	X	Informe o carta de invitación

Objetivo específico N° 04: Promover actividades económicas sostenibles y sensibilización a los operadores turísticos en la habilitación turística del sector sur de la RNP.

OE-4	Promover actividades económicas sostenibles y sensibilización a los OT						
	Acciones	Compromiso	Indicador	Cronograma / Semestral			Medios de verificación
				1	2	3	
Promover talleres de capacitación sobre actividades económicas sostenibles	SERNANP, DIRCETUR, CENFOTUR	Nº de capacitaciones		X		X	Informes o registro de participantes
Promover talleres de capacitación y sensibilización para prestación de servicios turísticos.	SERNANP, DIRCETUR, CENFOTUR	Nº de personas capacitadas		X		X	Informes o registro de participantes
Promover el otorgamiento de derechos en turismo en la modalidad de permisos y acuerdos con la población local	SERNANP	Nº de otorgamientos de derechos firmados	X	X	X	X	Informe o resolución de aprobación
Promover el otorgamiento de derechos en turismo en sus modalidades de contrato de servicio turístico y autorización con las empresas prestadoras de servicios turístico	SERNANP	Nº de otorgamientos de derechos firmados	X	X	X	X	Informe o resolución de aprobación
Evaluación de la viabilidad para el otorgamiento de derecho en turismo en la modalidad de concesión en el sector sur de la RNP con la finalidad de no generar conflictos sociales	SERNANP	Evaluación en campo de la viabilidad		X			Informe del resultado de la evaluación

6. NORMAS DE CONDUCTA

6.1. Para el Ingreso al Sector Sur de la Reserva Nacional de Paracas

- La empresa turística debe contar con alguna modalidad de Otorgamiento de Derecho para desarrollar la actividad turística en ANP.
- Los grupos de visitantes deberán estar acompañados obligatoriamente por un guía oficial de turismo.
- El guía de turismo, quien es representante de la empresa turística y responsable del grupo que dirige, deberá presentar la lista de visitantes y boletos en el PVC para su ingreso al

ANP.

- Todos los grupos de visitantes, personal logístico y demás, deben realizar obligatoriamente el registro de ingreso en el PVC.
- La empresa turística, se responsabiliza directamente de todos los actos de su personal (guías, transportistas, practicantes y personal logístico) y de los visitantes que hacen uso de sus servicios.
- Los equipos en desuso y residuos generados por la empresa de turismo al interior del ANP, deben ser retirados fuera del ANP inmediatamente.
- Se respeta la señalización de áreas sensibles, en recuperación o aquellos bajo investigación científica.
- El guía debe llenar el formato de avistamiento de fauna, encuestas y otras de necesidad a implementar en el área.
- El guía deberá colaborar con las actividades del Guardaparque: discurso de bienvenida al turista e indicaciones de las normas de conducta dentro del ANP.
- Cada guía lleva consigo un botiquín de primeros auxilios debidamente implementado para su excursión.
- Las empresas turísticas que contratan los servicios de vehículos turístico para su operación, deberán colocar el logotipo de su empresa en un lugar visible del vehículo (parabrisas o parte laterales).
- Las empresas de transporte cuya actividad principal no es el de turismo, deberán colocar el logo de la empresa en lugares visibles, asimismo deberá informar en el PVC si algún turista ha tomado su servicio.
- La empresa prestadora de servicio con vehículos de transporte de visitantes, deben contar con la autorización correspondiente y expedido por la autoridad competente
- La empresa turística que practican alguna modalidad de turismo de aventura, debe estar reconocido por MINCETUR y certificadas cumpliendo con la normativa vigente.
- Se debe respetar las normas de seguridad, el significado de las banderas, las instrucciones del salvavidas y del personal Guardaparque.

6.2. En las Playas

- No se permite el acceso de bañistas a más de los 100 metros de la orilla del mar y zonas restringidas por la Jefatura del ANP.
- Solo se utilizan las áreas establecidas por la Jefatura del ANP para los estacionamientos y camping.
- El consumo de los alimentos se realiza en área de picnic establecida por la Jefatura del ANP.
- No se realiza ruidos fuertes que puedan ocasionar perturbación a otro grupo de visitantes.
- En los puntos de observación no se permite los movimientos bruscos al momento de observar la fauna.
- No está permitido ingresar bajo los efectos del alcohol o de sustancias toxicas.
- La empresa turística es responsable directo del comportamiento del visitante al interior del ANP.

6.3. En las trochas para la caminata.

- Se mantienen y utilizan aquellas trochas que hayan sido definidas y autorizadas por la

Jefatura del ANP.

- El número de turistas por grupo que transite por las trochas no debe exceder de 10 personas, de haber mayor cantidad se debe dividir por grupos distanciado en tiempos (5 min. Aprox.) para minimizar los impactos.
- No está permitido capturar especies de fauna y flora para realizar explicaciones o demostraciones de sus características o propiedades.
- No está permitido el uso de equipos de sonido (radios, parlantes, etc.).
- Los residuos producidos por la actividad turística, no deberán ser arrojados en la trocha y/o alrededores. Estas deben ser depositadas en sus contenedores o deben ser retiradas del ANP en su totalidad.
- No se permite salir de los senderos o buscar atajos, esto con el objetivo de evitar el incremento del ancho de la trocha y evitar posibles accidentes; se recomienda que la caminata se realice en fila india y respetando los espacios entre grupo y grupo.
- Se respeta la distancia mínima de observación de fauna de 25 m.

6.4. Operador Turístico

- Promueve la eco-eficiencia en su gestión, articulando los ejes de rentabilidad económica, responsabilidad social y ambiental.
- Contar con equipos, procesos, personal competente y recursos necesarios para tener autonomía, responsabilidad y calidad en las operaciones turísticas, desde la recepción de los turistas, su traslado, recorrido y visita dentro del ANP, así como su retorno.
- Debe contar con material impreso y/o digital de fácil comprensión, con el cual informan a los turistas sobre las características, atractivos y riesgos de la zona, así como las restricciones y las normas de conducta durante su vista al ANP.
- El operador turístico cuando ingresa al ANP, tiene y aplica protocolos y códigos de comportamiento que garantizan la seguridad de los visitantes, de su personal y de terceros, así como la calidad turística, minimizando impactos negativos en los sitios de visita
- La empresa cuando opera en el ANP, cumplen estrictamente lo señalado en el Reglamento de Uso Turísticos, el Plan de Sitio, las Normas de Conducta y Protocolos de operación turística, así como lo señalado en el Plan de Acción que presentó para la autorización de operación turística.
- La empresa deberá contar con personal local dentro de su staff y los servicios turísticos que brindan cuando es posible, y promoverá el fortalecimiento de sus capacidades.
- La empresa no participa en la venta, tráfico o exhibición de especies de plantas y animales amenazados (incluyendo sus restos), a menos que cuenten con un registro o los permisos correspondientes.
- Los equipos en desuso al interior del ANP son removidos del área y llevados fuera del ámbito.
- El operador turístico debe respetar y acatar las indicaciones del personal guardaparque.
- El operador turístico es el principal responsable del comportamiento del visitante dentro del ANP y estará sujeto a sanciones por incumplimiento de las normas establecidas.

6.5. Guías de turismo

- Sólo ingresan al ANP guías oficiales de turismo debidamente acreditados por la autoridad competente.

- Todo grupo de turistas o visitantes debe ingresar al ANP acompañado de un guía oficial de turismo registrado en la jefatura del ANP.
- El guía debe llenar obligatoriamente la ficha de satisfacción y avistamiento de fauna que entrega la Jefatura del ANP.
- Cada vez que el guía ingresa con un grupo, registra los datos de las personas que conduce en el PVC, el registro es al momento de ingreso y salida del ANP.
- Cualquier hecho observado por el guía, que esté fuera de las normas y estándares vigentes o que constituya una amenaza para los valores ambientales y culturales del ANP, debe ser reportado en el PVC más cercano para que tomen las medidas necesarias.
- Los guías realizan sus explicaciones a los turistas, sin capturar especies de fauna o cortar ningún tipo de flora, asegurándose que los visitantes tampoco lo hagan.
- Los guías se hacen responsable del manejo de los residuos generados por los turistas en los tours y asimismo son retirados del ANP.
- El guía puede ingresar al ANP con un asistente de guía, previa autorización y registró en la Jefatura.
- El guía oficial de turismo debe respetar y acatar las indicaciones del personal guardaparque.
- El guía turístico, en representación de la empresa turística será el responsable directo de las actitudes que el visitante realiza dentro del ANP.

6.6. Turistas

- Los visitantes no deben perturbar a la fauna y al resto de los visitantes.
- Los visitantes no alimentan a la fauna terrestre y/o acuática.
- Los turistas no vierten residuos o elementos extraños en el sitio de visita o recorrido, deberán retirar todos los desechos generados durante la visita fuera del ANP.
- Los turistas sólo visitan y transitan por las áreas, trochas, rutas y zonas autorizadas.
- Los turistas deben acatar las indicaciones que brinda el personal guardaparque.
- En el caso de infringir las normas establecidas por la jefatura del ANP, se procederá a que el visitante sea retirado del atractivo turístico y se amonestará al guía a cargo.

6.7. Transporte

- Todos los vehículos de transporte turístico cuentan con las licencias, equipos y personal especializado (choferes) para su formal, segura y eficiente operación.
- Los vehículos de transporte tienen cinturón de seguridad, botiquín, extintor y asientos confortables para la comodidad y seguridad de los visitantes.
- Los vehículos de transporte reciben mantenimiento permanente y según las especificaciones técnicas de los fabricantes y de la reglamentación del sector competente.
- La reparación de los vehículos de transporte, cambio de aceites u otros trabajos de mantenimiento o reparación, fuera del ANP.
- Los vehículos deberán llevar consigo el logotipo de la empresa a las que pertenece o trabajan bajo alguna modalidad contractual.
- En el caso de incumplir con las normas establecidas por la jefatura del ANP, se notificará al chofer y a la empresa turística de la gravedad de la acción y se procederá a sancionar (Dependiendo de la gravedad, se puede impedir el ingreso del chofer y/o de la empresa turística)

- Los vehículos deberán marchar a una velocidad prudente y a la defensiva.
- Los vehículos deberán parquear en zonas autorizadas por la jefatura del ANP.
- Los choferes y asistentes, deberán tener un fotocheck que permita su rápida identificación.
- Se restringe el ingreso de tubulares, cuatrimotos y mini buguis que superen los 450 cm³, y motocross

6.8. Participación local

- La empresa turística y los visitantes respetan la cultura local y la privacidad de la población anfitriona.
- La empresa prioriza el abastecimiento de insumos o productos o servicios provenientes de la zona y que son adquiridos a la población local en igualdad de condiciones de calidad.
- La empresa apoya y promueve la formación y capacitación de los pobladores de la zona de su entorno, en temas relacionados con la actividad turística.
- La empresa fomenta la buena vecindad, protección mutua y apoyan en lo que pueden a sus vecinos.
- La empresa promueve la asociatividad y alianzas con la población local, con el fin de formar negocios de capital compartido.
- Promueven el fortalecimiento de capacidades de la población local en tema de calidad del servicio turístico.
- Promueve la competencia leal y maximiza sus beneficios.

7. COORDINAR Y RECOLECTAR LA INFORMACIÓN ÚTIL

Para el objetivo del servicio de consultoría con las/los prestadores de servicios turísticos y demás actores, mediante encuestas virtuales y/o la organización de reuniones virtuales y/o presenciales.

- Con fecha 26 de julio a horas 6:30 pm se realiza la reunión presencial en la oficina de la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas y consultor GIZ (EbaMar) con el objetivo de la validación de las zonas a intervenir en el ámbito de la elaboración de la propuesta de Habilitación turística del sector sur de la Reserva Nacional de Paracas
- ✓ El consultor GIZ (EbaMar) Jhuneor Paitan; realiza la presentación de los mapas georreferenciados de las zonas a intervenir, informado sobre lo registrado en el trabajo de campo, se socializa las zonas prioritarias.
- ✓ El Jefe de la RNP Blgo. Gonzalo Quiroz, revisa los mapas de las zonas propuestas indicando las prioridades del ANP para las actividades turísticas y control y vigilancia, luego de sus observaciones se sincera las zonas a intervenir las cuales son las siguientes: **Playa Salinillas, laguna de Otuma, playa Playón, playa Mendieta, playa la Raya , playa Rancherio, laguna Grande, playa Karwas , playa Tunga , playa Barlovento.**
- Con fecha 06 de agosto a horas 3 pm, se realiza la salida de campo al circuito sur de la Reserva Nacional de Paracas sector laguna de Otuma, Playón y Mendieta, con la participación del personal de la RNP y los guías de Paracas teniendo como objetivo el reconocimiento de rutas.
- ✓ EL consultor GIZ (EbaMar) Jhuneor Paitan, realiza la georreferenciación de rutas propuestas por los guías de Paracas, así como la recopilación de información.

- ✓ Los guías de Paracas manifiestan estar interesados de realizar actividades en la modalidad de caminatas en el desierto según las disposiciones que la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas establezca.
- ✓ El especialista de la Reserva Nacional de Paracas manifiesta a los guías que se está trabajando en la propuesta de habilitación turística del sector sur de la RNP y que las actividades se realizaran de manera formal respetando los circuitos.
- Con fecha 19 de agosto del 21 a hora 6 pm. Se realiza una reunión virtual de coordinación con el personal de la Reserva Nacional de Paracas y el consultor GIZ(EbaMar) con el objetivo de agendar reuniones.
 - ✓ EL consultor GIZ (EbaMar) Jhuneor Paitan, manifiesta programar los talleres con los principales actores de la ciudad de Paracas y de Ica con el objetivo de trabajar el perfil de visitante y el flujo de visitantes en el sector sur de la Reserva Nacional de Paracas, así mismo enviar la propuesta de carta de invitación y la lista de actores.
 - ✓ El especialista de la RNP, Jorge Cabanillas, sugiere que se envié la lista de los actores para la convocatoria de los talleres de Paracas y de Ica, también la RNP, gestionara la disponibilidad de ambientes para realizar los talleres en Paracas y coordinar reuniones con actores principales de Paracas.
- Con fecha 08 de septiembre se realiza una reunión entre las escuelas de kite surf de Paracas y el consultor de GIZ (EbaMar) en las ciudades de Paracas.
 - ✓ EL consultor GIZ (EbaMar) Jhuneor Paitan, expone sobre el trabajo que se viene realizado de la propuesta de Habilitación turística del sector sur de la RNP, así mismo se recopila información sobre las actividades que se ha venido realizando en el ámbito de estudio en la modalidad de deporte de aventura.
 - ✓ Las escuelas de kite surf, representados por el señor Jose Luis Rodríguez Mesias y el Sr. Juan Silvestre Lena, manifiestan que viene realizando actividades en la modalidad de deporte de aventura kite surf en los sectores playa Salinillas, Playon, Mendieta y Laguna Grande por las características de oleaje y viento son propicias para realizar el deporte de aventura así mismo tienen predisposición a solicitar una autorización para la realización de actividades en el ámbito de la RNP.
- Con fecha 09 de septiembre en las instalaciones del local comunal de Paracas se realiza el taller de para la elaboración de la propuesta de la Habilitación turística del sector sur de la RNP.
 - ✓ El especialista de la RNP, Jorge Cabanillas, da inicio de taller explicando que la RNP viene realizando actividades de planificación turística en el ámbito del sector sur. También expone sobre los avances de gestión de la RNP en fortalecer las actividades turísticas.
 - ✓ EL consultor GIZ (EbaMar) Jhuneor Paitan, expone sobre la metodología del taller para la propuesta de Habilitación turística del sector sur de la RNP, se realiza la propuesta del perfil de visitante al sector sur de la RNP así como el flujo de visitantes.
 - ✓ Los asistentes al taller participan de manera activa aportando con sus experiencias en las actividades turística en el ámbito de estudio, identificando el perfil de turista y el flujo de visitantes, así como actividades turísticas y de deporte de aventura que se desarrollan en el sector sur de la RNP.

- Con fecha 14 de septiembre se realiza una reunión en la ciudad de Pisco con la asociación de maricultores de la Reserva de Paracas y el consultor de GIZ (EbaMar) con el objetivo de recopilar información de las actividades turísticas en el ámbito del proyecto.
 - ✓ EL consultor GIZ (EbaMar) Jhuneor Paitan, expone sobre el trabajo que se viene realizado de la propuesta de Habilitación turística del sector sur de la RNP, así mismo se recopila información sobre las actividades que se ha venido realizando en el ámbito de estudio.
 - ✓ La asociación de maricultores de la Reserva de Paracas representados por la señora Edith Ramos Marquez y el Sr. Jose Hernandez, manifiestan que vienen realizando las gestiones para trabajar un modelo de turismo rural comunitario en los espacios acuáticos en la modalidad de pesca vivencial y buceo recreativo, tiene previsto coordinar con la jefatura una pronta reunión.
- Con fecha 20 de septiembre en las instalaciones del Gobierno Regional de Ica se realiza una reunión de coordinación entre los representantes de la RNP, DIRCETUR-Ica y el consultor de la GIZ (EbaMar) con el objetivo de informar sobre la propuesta de Habilitación turística del sector sur de la RNP.
 - ✓ El Jefe de la Reserva Nacional de Paracas Blgo. Gonzalo Quiroz realiza una presentación sobre los avances de la gestión de la RNP referente a las actividades turísticas y que se viene planificando la propuesta de Habilitación turística en el sector sur de la RNP con el apoyo de la GIZ proyecto (EbaMar).
 - ✓ EL consultor GIZ (EbaMar) Jhuneor Paitan, expone sobre el trabajo que se viene realizado de la propuesta de Habilitación turística del sector sur de la RNP, así mismo se recopila información del equipo técnico de la DIRCETUR-Ica
 - ✓ El Director de Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía el Abog. Humberto Sandro Chavez Medrano, se compromete a apoyar las acciones que viene realizando la RNP para la buena gestión de las actividades turísticas y recreativas en ámbito del ANP , así como el apoyo de su equipo técnico.
- Con fecha 28 de septiembre en las instalaciones de la DIRCETUR Ica , se realiza el segundo taller el taller para la elaboración de la propuesta de la Habilitación turística del sector sur de la RNP
 - ✓ El especialista de la RNP, Jorge Cabanillas, da inicio de taller explicando que la RNP viene realizando actividades de planificación turística en el ámbito del sector sur. También expone sobre los avances de gestión de la RNP en fortalecer las actividades turísticas.
 - ✓ EL consultor GIZ (EbaMar) Jhuneor Paitan, expone sobre la metodología del taller para la propuesta de Habilitación turística del sector sur de la RNP, se realiza la propuesta del perfil de visitante al sector sur de la RNP así como el flujo de visitantes.
 - ✓ Los asistentes al taller participan de manera activa aportando con sus experiencias en las actividades turística en el ámbito de estudio, identificando el perfil de turista y el flujo de visitantes.

8. ANEXOS:



Imagen 01 : Día 06 de agosto se realiza la salida de campo al circuito sur de la Reserva Nacional de Paracas sector laguna de Otuma, Playón y Mendieta, con la participación del personal de la RNP y los guías de Paracas teniendo como objetivo el reconocimiento de rutas.

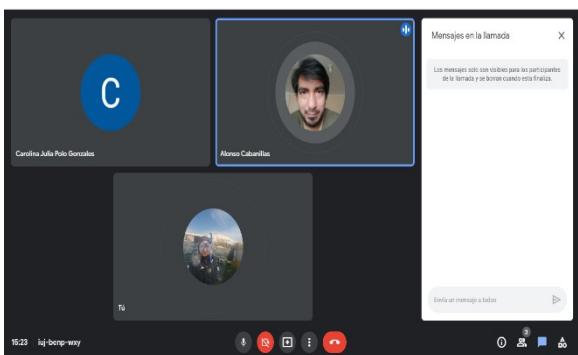


Imagen 02: Reunión virtual fecha cha 19 de agosto del 1 a hora 6 pm. Personal de la Reserva Nacional de Paracas y el consultor GIZ(EbaMar) con el objetivo de agendar reuniones.



Imagen 03: El día 08 de septiembre se realiza una reunión entre las escuelas de kite surf de Paracas y el consultor de GIZ (EbaMar) en las ciudades de Paracas.



Imagen 04: El dia 09 de septiembre en las instalaciones del local comunal de Paracas se realiza el taller de para la elaboración de la propuesta de la Habilitación turística del sector sur de la RNP.



Imagen 05: El día 14 de septiembre se realiza una reunión en la ciudad de Pisco con la asociación de maricultores de la Reserva de Paracas y el consultor de GIZ (EbaMar)



Imagen 06: El día 20 de septiembre en las instalaciones del Gobierno Regional de Ica se realiza una reunión de coordinación entre los representantes de la RNP, DIRCETUR-Ica y el consultor de la GIZ (EbaMar).



Imagen 07: Día 28 de septiembre en las instalaciones de la DIRCETUR Ica , se realiza el segundo taller el taller para la elaboración de la propuesta de la Habilitación turística del sector sur de la RNP

Lista de asistencia taller – Paracas

1 - 3

Taller de trabajo para la elaboración de propuesta de la "Habilitación Turística del sector Sur de la Reserva Nacional de Paracas"

Lugar: Local comunal de Paracas

Fecha: 09 de septiembre del 2021

Lista de participantes:

Nº	Apellidos	Nombres	Organización	Correo electrónico	Conformidad con que se hagan fotografías y videos	Conformidad con la cesión de datos de contacto	Firma
13	Caballero	Margarita	Agotor	margarita_c_b@outlook.com	Si	No	Si No
14	Jana Weller	Zoel	Las Encuentras	COLLECTORENCUESTRAS@GMAIL.COM	Si	No	Si No
					Si	No	Si No
					Si	No	Si No
					Si	No	Si No
					Si	No	Si No
					Si	No	Si No
					Si	No	Si No
					Si	No	Si No

- a) Su información personal se utilizará exclusivamente para fines de examen internos y externos de la GIZ. Los datos se conservarán durante un período de 10 años en los servidores internos de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Cualquier otra utilización de sus datos estará sujeta a un nuevo consentimiento. Sus datos no se emplearán para fines comerciales y no se cederán a terceras partes.
- b) Me declaro conforme con que se realicen videos y fotografías de mi persona y se puedan utilizar en el marco de la labor de información y divulgación de la GIZ relacionada con el evento (p. ej. folletos, presentaciones, sitios web). Los videos y fotografías no se utilizarán para fines comerciales. De acuerdo con la declaración anterior, me declaro conforme con que mis datos sean almacenados y utilizados por la GIZ. El presente consentimiento seguirá siendo válido incluso si no se hace uso de mis datos.
- c) Doy mi consentimiento para que la lista de participantes, que incluye nombres, adscripción organizacional, cargos/puestos y direcciones de correo electrónico, se facilite a los y las demás participantes.

Este formato fue establecido por GIZ Perú (2020)

2 - 3

Taller de trabajo para la elaboración de propuesta de la "Habilitación Turística del sector Sur de la Reserva Nacional de Paracas"

Lugar: Local comunal de Paracas

Fecha: 09 de septiembre del 2021

Lista de participantes:

Nº	Apellidos	Nombres	Organización	Correo electrónico	Conformidad con que se hagan fotografías y videos	Conformidad con la cesión de datos de contacto	Firma
10	Ramos	Pedro	caso/manuel Pedroncelia Chitamalica	casomanuel.Pedroncelia@gmail.com	Si X No	Si No	Pedro R
11	Carlos Ramos	Isabel Dina	Agotor	timonellumores@yahoo.es	Si X No	Si X No	Isabel R
12	CASTILLO DELAIGUA ROSANA		AGOTOR	rosari742@hotmail.com	Si X No	Si X No	
13	Taborda jorge	Ricardo	Excursiones J. Jorge	excursionesjorge@gmail.com	Si X No	Si X No	Jorge T
14	Huancor Paitan	JAHUI	G.I.Z.	j.paitan.gip@gmail.com	Si X No	Si No	Jahui H
					Si No	Si No	
					Si No	Si No	
					Si No	Si No	
					Si No	Si No	

- a) Su información personal se utilizará exclusivamente para fines de examen internos y externos de la GIZ. Los datos se conservarán durante un período de 10 años en los servidores internos de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Cualquier otra utilización de sus datos estará sujeta a un nuevo consentimiento. Sus datos no se emplearán para fines comerciales y no se cederán a terceras partes.
- b) Me declaro conforme con que se realicen videos y fotografías de mi persona y se puedan utilizar en el marco de la labor de información y divulgación de la GIZ relacionada con el evento (p. ej. folletos, presentaciones, sitios web). Los videos y fotografías no se utilizarán para fines comerciales. De acuerdo con la declaración anterior, me declaro conforme con que mis datos sean almacenados y utilizados por la GIZ. El presente consentimiento seguirá siendo válido incluso si no se hace uso de mis datos.
- c) Doy mi consentimiento para que la lista de participantes, que incluye nombres, adscripción organizacional, cargos/puestos y direcciones de correo electrónico, se facilite a los y las demás participantes.

Este formato fue establecido por GIZ Perú (2020)

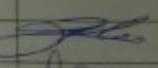
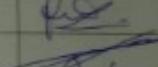
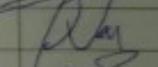
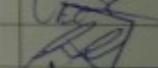
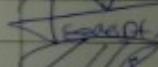
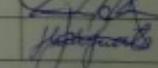
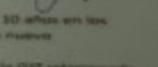
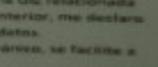
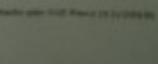
3-3-

Taller de trabajo para la elaboración de propuesta de la "Habilitación Turística del sector Sur de la Reserva Nacional de Paracas"

Lugar: Local comunal de Paracas

Fecha: 09 de septiembre del 2021

Lista de participantes:

Nº	Apellidos	Nombres	Organización	Correo electrónico	Conformidad con que se hagan fotografías y videos	Conformidad con la cesión de datos de contacto	Firma
1	Herrera Gómez	Luis E.	The Escallop connector's	luis@3200toconnectors.com	Si No	Si No	
2	Rodríguez Flores	José Luis	Joseluis.Rodriguez.Josemms@hotmail.com		Si No	Si No	
3	Casa	Juan Silvano	ingreso@kayak.com.pe		Si No	Si No	
4	VEREAN	Willy	PAZAKAYAK LUGRENTAL@GMAIL.COM		Si No	Si No	
5	Tobonero Perez	François	playa ragazzi.com	playa ragazzi@outlook.com.br	Si No	Si No	
6	Carvajal Soto	Pinky Martin	ASATURP asociacion turistica paracas	martin.cs.10@outlook.com. Peru2000turismo@outlook. com.pe	Si No	Si No	
7	Gonzalo Barrientos	Martín Andrés			Si No	Si No	
8	Rivas	Luis	Paracasencusa	paracasencusa2001@gmail.com PS3.GOTXY.03mayo@	Si No	Si No	
9	Huaynallo Arias	Emanuel	paraleo Express	Emanuel.ari.9@gmail.com	Si No	Si No	

a) Su información personal se utilizará exclusivamente para fines de examen internos y externos de la GIZ. Los datos se conservarán durante un período de 10 años en los servidores internos de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Cualquier otra utilización de sus datos estará sujeta a un nuevo consentimiento. Sus datos no se emplearán para fines comerciales y no se cederán a terceras partes.

b) Me declaro conforme con que se realicen videos y fotografías de mi persona y se puedan utilizar en el marco de la labor de información y divulgación de la GIZ relacionada con el evento (p. ej. folletos, presentaciones, sitios web). Los videos y fotografías no se utilizarán para fines comerciales. De acuerdo con la declaración anterior, me declaro conforme con que mis datos sean almacenados y utilizados por la GIZ. El presente consentimiento seguirá siendo válido incluso si no se hace uso de mis datos.

c) Doy mi consentimiento para que la lista de participantes, que incluye nombres, adscripción organizacional, cargos/puestos y direcciones de correo electrónico, se facilite a los y las demás participantes.

Este formulario fue adaptado con el formato de la GIZ

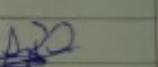
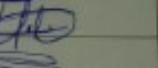
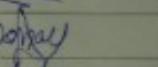
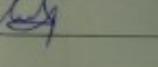
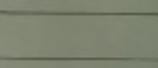
Lista de asistencia taller –Ica

Taller de trabajo para la elaboración de propuesta de la "Habilitación Turística del sector Sur de la Reserva Nacional de Paracas"

Lugar: Dirección Regional de Comercio Exterior y turismo DIRCETUR Ica

Fecha: 28 de septiembre del 2021

Lista de participantes:

Nº	Apellidos	Nombres	Organización	Correo electrónico	Conformidad con que se hagan fotografías y videos	Conformidad con la cesión de datos de contacto	Firma
1	Ríos Hernández	Arturo		arturo.0532@h.m.c	Si No	Si No	
2	Ángel Ángulo	Ángel Abelardo	Ángel Abelardo	Angel.Destinosculturales@hotmail.com	Si No	Si No	
3	Moreno Cerón	Jesús	POINT 7000	morenojesus@gmail.com	Si No	Si No	
4	Delys Júarez	Donayre Ecos	SMARTOUTDOOR PERU	JUAYR2018@gmail.com	Si No	Si No	
5	Jorge Guerra	Paulo Pilon	Directus	les.jong.24@gmail.com	Si No	Si No	
					Si No	Si No	
					Si No	Si No	
					Si No	Si No	
					Si No	Si No	

a) Su información personal se utilizará exclusivamente para fines de examen internos y externos de la GIZ. Los datos se conservarán durante un período de 10 años en los servidores internos de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Cualquier otra utilización de sus datos estará sujeta a un nuevo consentimiento. Sus datos no se emplearán para fines comerciales y no se cederán a terceras partes.

b) Me declaro conforme con que se realicen videos y fotografías de mi persona y se puedan utilizar en el marco de la labor de información y divulgación de la GIZ relacionada con el evento (p. ej. folletos, presentaciones, sitios web). Los videos y fotografías no se utilizarán para fines comerciales. De acuerdo con la declaración anterior, me declaro conforme con que mis datos sean almacenados y utilizados por la GIZ. El presente consentimiento seguirá siendo válido incluso si no se hace uso de mis datos.

c) Doy mi consentimiento para que la lista de participantes, que incluye nombres, adscripción organizacional, cargos/puestos y direcciones de correo electrónico, se facilite a los y las demás participantes.